



XX RAPAL	
DT	04
Presentado por	Argentina
Punto agenda	10a

SOBRE EL ACTUAL DEBATE EN TORNO A LA TEMÁTICA DE LA INTRODUCCIÓN NO INTENCIONAL DE ESPECIES NO AUTÓCTONAS AL CONTINENTE ANTÁRTICO

AUTOR: PROGRAMA ANTÁRTICO ARGENTINO

Sobre el actual debate en torno a la temática de la introducción no intencional de especies no autóctonas al continente Antártico.

Como ya es de conocimiento entre los APAL, la temática de la introducción de especies no autóctonas ha sido objeto de debate durante los últimos años, en los distintos foros del Sistema del Tratado Antártico, como el Comité de Protección Ambiental y COMNAP. Esto se debe a la identificación de un potencial peligro que nuevas especies podrían causar sobre las aquellas nativas del continente Antártico, al ser introducidas por vías antrópicas, en el marco de la creciente actividad hacia y dentro del continente Antártico

Partiendo de la base de que la introducción intencional de especies ya se encuentra prohibida por el Artículo IV del Anexo II del Tratado Antártico, las discusiones se encuentran ahora centradas en la introducción no intencional de especies.

Entre los antecedentes sobre el trabajo previo de las partes en la materia, se destaca la realización del Taller sobre especies no nativas en Antártida en 2006 y la inclusión de la temática en el Plan a cinco años presentado en el CPA XI, identificándola como Prioridad Uno. Otro antecedente importante es el trabajo realizado por COMNAP y presentado a la XXXI RCTA como DI 98, "Investigación sobre los procedimientos existentes relativos a la introducción de especies no nativas a la Antártida. Este trabajo recopiló información acerca de los procedimientos que utilizan los Programas Nacionales Antárticos, tendientes a la minimización de la introducción de especies no nativas, en base a tres ejes: los programas de prevención, los procedimientos operativos y los programas de seguimiento y monitoreo.

Actualmente, el CPA, haciendo referencia al Plan de Trabajo acordado, estableció en la XII reunión del CPA, la creación de un Grupo de Contacto Intersesional sobre especies no nativas. Este Grupo de Contacto Intersesional está siendo coordinado por Francia y fue creado con el objeto de proponer objetivos generales y principios rectores para la acción de las Partes a fin de abordar la preocupación suscitada por las especies no autóctonas. Este trabajo apunta también a proponer un conjunto de medidas de aplicación general para evitar la introducción de especies no autóctonas y señalar determinados aspectos de las operaciones en la Antártida en relación con los cuales se requiera un trabajo adicional de formulación de orientaciones específicas.

Este Grupo de Contacto Intersesional ha iniciado recientemente sus actividades y Argentina participará del mismo mediante el envío de comentarios.

En este marco, Argentina apoyará el establecimiento de objetivos comunes y principios rectores generales tendientes a optimizar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 del Anexo II del Protocolo de Madrid, y su ampliación al asunto de la introducción no intencional.

Sin embargo, Argentina considera que el establecimiento de procedimientos específicos, debería ser objeto de un cuidadoso análisis, pues estos procedimientos suelen ser altamente estandarizados, normalmente costosos y de difícil aplicación general a las particulares actividades y operaciones logísticas de cada programa Antártico. Nuestro país considera también que el alcance que se le pretenda asignar a las medidas surgidas de este grupo es

atribución de cada parte, entendiendo que las acciones a ser tomadas deben tender a la minimización del riesgo de introducción de especies no autóctonas,

El establecimiento de lineamientos mínimos, sobre los cuales cada parte pueda adoptar sus propios procedimientos, sería, a nuestro entender, la alternativa para avanzar en el tema. Esta posición se encuentra en sintonía con la manera en que se han establecido lineamientos para otros aspectos de la gestión ambiental de la Antártida, como aquellos referidos a la elaboración de planes de contingencia ante derrames de hidrocarburos, los cuales no establecen, *a priori*, procedimientos estandarizados, sino que plantean los lineamientos que cada parte luego debe desarrollar de acuerdo a sus propios procedimientos.

Dadas las implicancias que el desarrollo de este tema pudiera tener en las operaciones de los APAL, Argentina vería con beneplácito la participación de los APAL tanto en el Grupo de Contacto Intersesional, actualmente habilitado para comentarios, como en el Taller de trabajo que se desarrollará el próximo año en el marco de la reunión de SCAR-COMNAP.